

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 27 de febrero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL EDUCADOR DIPLOMADO, PERTENECIENTE AL GRUPO C-5 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	BOLADO BARBADILLO, ESTRELLA	13765011-V	15,71
2.	MIGUEL SOLANA, MIGUEL ÁNGEL DE	13765209-P	15,22

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL EDUCADOR DIPLOMADO, PERTENECIENTE AL GRUPO C-5, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Grupo	Dedicación	Complemento puesto	
6751	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EDUCADOR DIPLOMADO (T, F)	C-5	I	5426,16	TORRELAVEGA
6833	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EDUCADOR DIPLOMADO (CUIDADOS INFANTILES) (T, F)	C-5	II	8694,59	LAREDO

T: Turnicidad.
F: Festividad.

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL EDUCADOR DIPLOMADO PERTENECIENTE AL GRUPO C-5, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO (Calle, número y localidad)			TELÉFONO

DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO	ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO
1		2	

Santander, de de 2008

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a la categoría profesional de Técnico Práctico de Conservación, Control y Vigilancia de Obras y Proyectos, grupo C-8, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional Técnico Práctico de Conservación, Control y Vigilancia de Obras y Proyectos, perteneciente al grupo C-8, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por PRE/90/2007, de 4 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de fecha 12 de julio, procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/90/2007, de 4 de julio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden PRE/90/2007, de 4 de julio (Boletín Oficial de Cantabria, número 135, de 12 de julio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29 de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 27 de febrero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS, PERTENECIENTE AL GRUPO C-8 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, FÉLIX DOMINGO	20216527X	19,3750
2.	CARRERA PUENTE, JAVIER	13777589Z	17,5825
3.	CALLEJO CABO, JOSÉ LUIS	72122787P	16,9225
4.	ALONSO HERNÁNDEZ, LUNA	72056334W	14,3750
5.	ANTÓN COBO, MARCOS	72055760A	14,2750

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS, PERTENECIENTE AL GRUPO C-8, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Grupo	Dedicación	Complemento puesto	
463	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS	C-8	II	8968,68	SANTANDER
466	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS	C-8	II	8968,68	AMPUERO
467	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS	C-8	II	8968,68	SANTANDER
697	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS	C-8	II	8968,68	CAMARGO
5630	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS	C-8	II	8968,68	SANTANDER

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS PERTENECIENTE AL GRUPO C-8, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO (Calle, número y localidad)			TELÉFONO

DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO	ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO	ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO	ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO	ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO
1		2		3		4		5	

Santander, de de 2008

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

08/3049

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PARLAMENTO DE CANTABRIA

Anuncio de procedimiento de contratación para el Parlamento de Cantabria.

1.- Entidad adjudicataria:
a) Parlamento de Cantabria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales.

2.- Objeto del contrato. Descripción del objeto: Suministro e instalación de dos nuevas cámaras robotizadas profesionales para su empleo con el sistema de control, producción y realización de la señal institucional de televisión que posee en la actualidad el Parlamento de Cantabria.

a) División por lotes y número: No se efectúa división por lotes.

b) Lugar de ejecución: Santander, Parlamento de Cantabria.

c) Plazo de ejecución: Un mes contado desde la fecha de constitución de la garantía definitiva.

d) Plazo de duración del servicio: Desde la recepción hasta el 31 de diciembre de 2008. Posibilidad de prórroga.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación:

Importe total: 106.000 euros, incluyendo impuestos y todo tipo de cargos por transporte, instalación, puesta en marcha.

5.- Garantía provisional: 2.120 euros,.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Parlamento de Cantabria.

b) Domicilio: Calle Alta 31-33 de Santander.

c) Localidad: Santander (Cantabria) 39008.

d) Dirección página web: www.parlamento-cantabria.es.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica, financiera y técnica conforme a la dispuesto en la base 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante los ocho días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentación que debe ser presentada: La expresada en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Parlamento de Cantabria.

Domicilio: Calle Alta 31-33 de Santander.

Localidad y código postal: Santander (Cantabria) 39008.

9.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Santander, 5 de marzo de 2008.—El presidente del Parlamento de Cantabria, Miguel Ángel Palacio García.
08/3161

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de los contratos de las obras que se indican.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Centros.